

TRANSPORTES JUACLA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Sevilla,

Hace Saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 5/2008, dimanante de autos número 483/2006, a instancias de Ramón Calderón Álvarez contra Transportes Juacla, Sociedad Limitada, en la que con fecha 7 de julio de 2.008 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Transportes Juacla, Sociedad Limitada, con CIF B-91442160 en situación de Insolvencia por importe de 1.859,07 euros de principal, más la cantidad de 371,81 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 7 de julio de 2008.—María Concepción Llorens Gómez de las Cortinas, Secretaria Judicial.—53.603.

TRANSPORTES PABLO DE LEÓN, S. L.

(Sociedad absorbente)

INDUSTRIAS ESPECIALES CANARIAS 2000, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

ASFALTOS DE FUERTEVENTURA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas generales universales y extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, celebradas el 9 de junio de 2.008, aprobaron por unanimidad la fusión mediante la absorción de Industrias Especiales Canarias 2000 (sociedad unipersonal), Sociedad Limitada», y «Asfaltos de Fuerteventura, Sociedad Limitada», por «Transportes Pablo de León, Sociedad Limitada», con la consecuente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y adquisición en bloque de su patrimonio social por la sociedad absorbente, sobre los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2007 y conforme al proyecto de fusión depositado en Registro Mercantil de Fuerteventura. El tipo de canje, así como el método utilizado en las valoraciones y el procedimiento para el canje de los títulos se encuentra expresamente recogido en el citado proyecto. Las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas por cuenta de la absorbente a efectos contables desde el 1 de enero de 2008. No existen en las sociedades intervinientes en la fusión participaciones con derechos especiales, ni se otorgarán en la sociedad absorbente derechos especiales como consecuencia de la fusión. No se otorga ventaja alguna a los Administradores de las sociedades fusionadas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, así como, de oponerse a dicha fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo de fusión, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Puerto del Rosario, 10 de junio de 2008.—Administrador único, Pedro Paulo León Mesa.—53.496.

2.ª 18-9-2008

TWENTY, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 10 de septiembre de 2008, se convoca a los señores accionistas a la Junta que se celebrará en el domicilio social, sito en Sant Joan Despí, polígono industrial «Font-santa», calle Mare de Déu de Montserrat n.º 43, el próximo día 27 de octubre de 2008, a las 10.00 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, y con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria), e informe de gestión, referidos al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aprobación de la gestión social de dicho ejercicio.

Tercero.—Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado.

Cuarto.—Nombramiento del cargo de Auditor de la compañía, para el ejercicio 2008.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se recuerda a los señores accionistas el derecho que les asiste a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Sant Joan Despí, 10 de septiembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Jorge Ayala Caellas.—53.902.

TÉCNICAS VALENCIANAS DEL AGUA, S. A.

(Sociedad absorbente)

COMPAÑÍA DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS ELS GERMANELLS, S.R.L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas Generales Ordinarias y Universales de Técnicas Valencianas Del Agua, Sociedad Anónima y de la Compañía de Abastecimiento de Aguas Els Germanells, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal, celebradas ambas el día 24 de junio de 2008, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de las mismas, en virtud de la cual la Compañía de Abastecimiento de Aguas Els Germanells, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal, como sociedad absorbida, se disuelve sin liquidación, traspasando en bloque todo su patrimonio a Técnicas Valencianas Del Agua, Sociedad Anónima, considerando como Balances de Fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2007, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión elaborado por los Administradores de ambas compañías y depositado en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia en fecha 14 de mayo de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de los anuncios de la fusión, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia a, 8 de septiembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de Técnicas Valencianas Del Agua, S.A., Don Luis Gómez-Ferrer Morant y el Administrador Único de la Compañía de Abastecimiento de Aguas Els Germanells, S.R.L. Unipersonal, Don Javier Olmos Fernández-Corugedo.—53.437. y 3.ª 18-9-2008

UNGO NAVA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por decisión del Administrador solidario de esta sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad que se celebrará en el domicilio social de la empresa, Las Canteras kilómetro 51,200 Vivanco (Villasana de Mena-Burgos) el día 26 de octubre de 2008, a las 12 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día siguiente 27 de octubre de 2008, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Renovación del órgano de administración de la sociedad.

Segundo.—Designación de persona o personas para suscribir acuerdos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y en su caso, aprobación del acta de la Junta.

De acuerdo con el artículo 212.2.º del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que todo accionista tendrá derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que someten a la aprobación de la Junta.

Villasana de Mena, 12 de septiembre de 2008.—El Administrador solidario, Jesús María Fernández Bica-regui.—53.864.

UNIDAD DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número de demanda 157/07, ejecución número 98/08, seguidos a instancia de doña Silvia Rus Pérez sobre cantidad se ha dictado en fecha cuatro de septiembre de 2008 auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada «Unidad de Alzheimer y otras Demencias, Sociedad Limitada», por importe de 657,65 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

En Madrid, a 4 de septiembre de 2008.—Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial.—53.579.

VICTORIA MARÍA DOMINGO LAMPON

Declaración de insolvencia

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 45/08 y 47/08 acumulada de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Pilar Martínez Contreras y Emilia Benavente Rodán contra la empresa demandada «Victoria María Domingo Lampon» sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 3 de septiembre de 2008 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

«Se declara la insolvencia provisional de la empresa «Victoria María Domingo Lampon», a los fines de la presente ejecución por importe de 30.814,51 euros, de principal, 5.007,35 euros de intereses y costas.»

Madrid, 3 de septiembre de 2008.—Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid.—53.576.